

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

31 - ESTADO ELECTRÓNICO 031-W

FECHA: NOVIEMBRE 11 DE 2020 MIÉRCOLES

PÁGINA 1 DE 1

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN – CLICK VER ARCHIVO PDF	VER EXPEDIENTE	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-33-000-2020-00099-00-W (ACUMULADO 08001-23-33-000-2020-00106-00-H)	1ª.	NULIDAD ELECTORAL	MARÍA FERNANDA GUERRA	Elección del sr. LUIS FERNANDO MORENO LLINÁS como Personero de Sabanalarga - Atlántico	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA REALIZAR SORTEO DE MAGISTRADO PARA EL DÍA VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA HAGA CLICK AQUÍ	<input type="checkbox"/> 2020 00099 PERSONERO SABANALARGA	10-11-2020	OSCAR WILCHES DONADO

Certifico que para notificar a las partes las anteriores decisiones se fija el presente ESTADO en la página web de la RAMA JUDICIAL de conformidad con lo previsto en el art. 201 del CPACA PARA NOTIFICAR, HOY **11/11/2020** A LAS 08:00 A.M.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

SEÑOR USUARIO DE LA JUSTICIA FAVOR RESPONDER LA ENCUESTA A LA CUAL SE ACCEDE [HACIENDO CLICK AQUÍ](#)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.